

INFORME DE COMISION

LIC. GERARDO YÉPEZ TAPIA
DELEGADO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	08/02/2018
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	Municipio de Atoyac de Álvarez y Municipio de Benito Juárez, estado de Guerrero	PERIODO:	06 y 07 de Febrero de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN:
Realizar recorridos de vigilancia sistemática en coordinación con personal de CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), para detectar descargas de aguas residuales a cuerpos de agua nacional.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:
Se realizó tres recorridos de vigilancia sistemática en coordinación con personal de la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), con el propósito de detectar descargas de aguas residuales a cuerpos de agua nacional, los días 06 y 07 de febrero del presente año, en; La PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales), perteneciente al Municipio de Atoyac de Álvarez, Cárcamo de rebombéo de aguas residuales en la Localidad de San Jerónimo, Municipio de Benito Juárez y Laguna de Oxidación, ubicada un kilómetro al este del

CONCLUSIONES
Se detectó una PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales), perteneciente al Municipio de Atoyac de Álvarez, sin operaciones así como un carcamo de rebombeo en San Jeronimo con fractura en su sistema de tubería que propicia escurrimiento de aguas negras y malos olores.

RESULTADOS OBTENIDOS:
Se detectó la problemática, se tomó evidencia fotográfica y se generó tarjeta informativa.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:
Vigilar el impacto que genera las descargas de aguas residuales a los cuerpos de aguas nacionales en el estado de Guerrero y tomar acciones que permitan garantizar la preservación de los recursos naturales.

ATENTAMENTE



Lic. Aría Karifá Reyna Gonzalez

Inspectora Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.